



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.

1 7 6 6 - - - -

(29 OCT 2019)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada bajo la Modalidad de Subasta Inversa

IDARTES-SA-SI-012-2019"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 03 del 2 de enero de 2018 y Ley 1882 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera, **LILIANA VALENCIA MEJÍA** en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada bajo la Modalidad de Subasta Inversa IDARTES-SA-SI-012-2019 para: *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a las impresoras, scáner y video beam ubicados en el instituto distrital de las artes - Idartes, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los bienes tecnológicos de la entidad"*.

Que en consecuencia la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-SA-SI-012-2019** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos el día 25 de septiembre de 2019.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al mismo, tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el presente proceso de selección no fue susceptible de adelantarse mediante convocatoria limitada a Mipyme, toda vez que no se cumplieron todos los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015

Que el día 07 de octubre de 2019, el IDARTES profirió la Resolución N° 1640 de 2019 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **Selección Abreviada bajo la Modalidad de Subasta Inversa IDARTES-SA-SI-012-2019**, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, los CDP correspondientes y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que el día 07 de octubre de 2019, el IDARTES profirió la Resolución N° 1641 de 2019 por medio de la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa IDARTES-SA-SI-012-2019**, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado,

RESOLUCIÓN No.

1766 - - - -

29 OCT 2019

Estudios previos, los CDP correspondientes y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, no se recibieron observaciones al mismo, tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 15 de octubre de 2019 a las 9:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes: E & C INGENIEROS S.A.S, SYSTEM NET INGENIERÍA SAS, I T SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA., COMUNICACIONES E INFORMÁTICA S A S y SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS.

Que el día 21 de octubre de 2019, se emitió el informe de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la la plataforma transaccional del SECOP II.

Que el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, surtió su traslado entre los días 21 y 24 de octubre de 2019.

Que en el término de traslado los proponentes presentaron subsanación a través de mensajes en la Plataforma Transaccional de SECOP II, de acuerdo al informe de verificación.

Que el día 25 de octubre de 2019 se publicó a través de mensaje en la plataforma transaccional Secop II, el informe de verificación de requisitos habilitantes, luego de subsanaciones el cual arrojó el siguiente resultado:

SUBASTA INVERSA IDARTES-SA-SI-012-2019						
PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS		HABILITANTES TÉCNICO		HABILITANTES FINANCIEROS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	E & C INGENIEROS S.A.S	X		X		X
2	SYSTEM NET INGENIERÍA SAS	X		X		X
3	I T SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA.		X		X	
4	COMUNICACIONES E INFORMÁTICA S A S		X	X		X
5	SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS	X		X		X

Que el día 28 de octubre de 2019, luego de vencido el termino de traslado del informe de requisitos habilitantes, se recibió observación por parte del proponente IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LIMITADA, a la cual se dio respuesta tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 28 de octubre de 2019, tal como se estableció en el cronograma publicado en el proceso IDARTES SA-SI-012-2019, a la hora señalada se dio inicio a la audiencia de Subasta



RESOLUCIÓN No. 1766 - - - -

(29 OCT 2019)

inversa Presencial, donde se leyó el informe final de verificación de requisitos habilitantes del proceso, el cual quedo así:

SUBASTA INVERSA IDARTES-SA-SI-012-2019							
PROPONENTE		HABILITANTES JURÍDICOS		HABILITANTES TÉCNICO		HABILITANTES FINANCIEROS	
		Habilitado	Rechazado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Rechazado
1	E & C INGENIEROS S.A.S	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
2	SYSTEM NET INGENIERIA SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
3	I T SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA.	RECHAZADO		RECHAZADO		HABILITADO	
4	COMUNICACIONES E INFORMÁTICA S A S	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
5	SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	

Que, en desarrollo de la citada audiencia de subasta inversa, el área Financiera del comité Evaluador, procedió a dar apertura a los sobres económicos de los proponentes que quedaron habilitados para participar en la subasta.

Que una vez realizada la verificación de las ofertas económicas habilitadas, el área financiera del Comité Evaluador, pudo determinar que ninguno de los ítems sobrepasa los valores del estudio de mercado realizado dentro del proceso **IDARTES SA-SI-012-2019**.

Que al momento de la realización de la audiencia, solo se hizo presente en la Subasta un proponente y de conformidad con lo definido en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso en las Reglas de Audiencia de Subasta Inversa Presencial en su numeral "5. *El proponente habilitado que no esté presente al momento de iniciar los lances, no podrá efectuar los mismos y se entenderá como su ofrecimiento final, el contenido en su propuesta económica.*"

Que el proponente **E & C INGENIEROS S.A.S** solicito realizar un lance, para lo cual se deja constancia en el acta de la audiencia la cual hace parte integral del proceso de selección.

Que una vez finalizada la ronda de lance, **E & C INGENIEROS S.A.S** con NIT N° 900024202-1, representada legalmente por **ELQUIN LEONARDO PÉREZ CRUZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.059.204 expedida en Bogotá, quien en desarrollo de la subasta inversa realizó un único lance por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000)**.

Que teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos y cada uno de los requisitos de los Estudios Previos y Pliegos de Condiciones, el Comité Evaluador recomienda a la ordenadora del gasto, **ADJUDICAR** el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES SA-SI-012-2019**, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a las impresoras, scáner y video beam ubicados en el instituto distrital de las artes - Idartes, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1766 - - - -
(29 OCT 2019)

bienes tecnológicos de la entidad.”, al proponente **E & C INGENIEROS S.A.S** con NIT N° 900024202-1, por el valor de su oferta de acuerdo al último lance efectuado.

Que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones la entidad se reservó la facultad de adjudicar el proceso hasta por el monto total del presupuesto oficial, el cual corresponde a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$66.350.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que deba asumir el contratista, en desarrollo de la ejecución del objeto contractual, toda vez, que esta contratación se efectúa con propuestas a precios fijos unitarios, en virtud de que las necesidades del presente contrato son variables.

El proponente deberá ajustar su oferta de conformidad con el valor adjudicado y mantener los precios durante la ejecución del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-012-2019**, cuyo objeto consiste en: *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a las impresoras, scáner y video beam ubicados en el instituto distrital de las artes - Idartes, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los bienes tecnológicos de la entidad.”*, al proponente **E & C INGENIEROS S.A.S** con NIT N° 900024202-1, representada legalmente por **ELQUIN LEONARDO PÉREZ CRUZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.059.204 expedida en Bogotá, al haber cumplido con los habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y la oferta económica, por el valor del presupuesto oficial que corresponde a **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$66.350.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que deba asumir el contratista, en desarrollo de la ejecución del objeto contractual, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

Parágrafo: El proponente deberá ajustar su oferta de conformidad con el valor adjudicado y mantener los precios durante la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

N° DEL CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2822	3-1-2-02-02-03-0006-003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	\$58.350.000
2764	3-3-1-15-01-11-0982-124	124- Formación artística en la escuela y la ciudad	\$8.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a los proponentes adjudicatarios, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1766 - - - -

(29 OCT 2019)

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los 29 OCT 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA VALENCIA MEJÍA
Subdirectora Administrativa y Financiera
IDARTES

Aprobó Revisión:	Ferner Albeiro Rubio Díaz – Profesional Especializado – Encargado de las funciones de la OAJ	
Proyecto:	Jairo Ramirez Cruz - Contratista OAJ Eliana Milena Quintero - Contratista OAJ	